UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0613-2019-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de noviembre de 2019

Vistos:

El Oficio Nº 578-2019-VRACAD-UANCV, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; y el Oficio N° 178-2019-CA-UANCV/J, de la Comisión de Admisión / UANCV.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado el cronograma para el próximo examen de Admisión 2020-I, de esta Casa Superior de Estudios, de la Oficina de Admisión, para su aprobación;

Que, de conformidad al Estatuto Universitario, el proceso de admisión en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se realiza mediante concurso público, de acuerdo a las plazas fijadas, que consta de un examen de conocimientos. Las plazas vacantes se cubren por estricto orden de méritos alcanzados;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2019, en uso a sus atribuciones, ha acordado aprobar el CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DE LA UANCV 2020-I; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN, DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA 2020-I,** en la forma siguiente:

- **PRIMERA FASE : 19 de enero de 2020**
- **SEGUNDA FASE : 29 de marzo de 2020**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Oficina de Admisión, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" RECTOR JULIACA
Dr. Leopoldo Cari Ortiz
RECTOR(i)

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" SECRETARIA GENERAL JULIACA
Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
R – UANCV; VICE RECTORADOS; ORIC; COMISIÓN DE ADMISIÓN; FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES; SEDES Y FILIALES; EPG
OFICINAS: PU;P;E;SA;IP;IAI; demás oficinas universitarias; UNIDADES; CO;I; ARCH; LCO/JRQZ/cvp.